

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****A. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL**

- 994** *Acuerdo de 12 de enero de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso, convocado por Acuerdo de 7 de octubre de 2025, en el Centro de Documentación Judicial.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de 12 de enero de 2026, ha resuelto el concurso de méritos convocado por acuerdo de 7 de octubre de 2025 (BOE del día 11 de octubre), para proveer una jefatura de unidad en el Centro de Documentación Judicial, en los términos propuestos por la comisión de valoración que ha sustanciado el proceso selectivo, declarando, en consecuencia, desierto el mismo, conforme a la norma quinta, punto 5 de las normas que rigen el proceso selectivo.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Pleno del Consejo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 12 de enero de 2026.—La Presidenta del Consejo General del Poder Judicial, Isabel Perelló Doménech.